



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Vistos, el Expediente N° 0087284-2023 de fecha 13 de junio de 2023, presentado por la Mag. Gianina Comeca Ramírez, identificado con DNI N° 47523066; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2022-DGM/MC del 15 de marzo de 2022 la Dirección General de Museos autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación arqueobotánica: análisis de residuos de uso y restos vegetales de la zona arqueológica monumental de Chankillo", bajo la dirección del Dr. Iván Augusto Ghezzi Solís, identificado con DNI N° 09388085; proyecto que comprendió el análisis de sedimentos y restos botánicos recuperados del interior de vasijas cerámica provenientes de la zona arqueológica monumental Chankillo, en el marco de las excavaciones realizadas por el Programa Arqueológico Chankillo entre los años 2017 y 2018, que se encuentran en custodia de Museo Regional de Casma "Max Uhle"; así como el traslado temporal de restos macrobotánicos, para su análisis especializado en el gabinete del proyecto, y de muestras para su análisis especializado en el Laboratorio de Palinología y Paleobotánica de la Universidad Cayetano Heredia;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 00143-2022-DIPM/MC de fecha 08 de julio de 2022, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remitió el Informe N° 00113-2022-DIPM-RLP/MC de 06 de julio de 2022, comunicando que se verificó que los análisis de los restos macrobotánicos se ejecutaron en el gabinete del proyecto, y el estudio de las muestras de sedimento en el Laboratorio de Palinología y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Paleobotánica de la Universidad Cayetano Heredia, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de autorización;

Que, mediante Expediente N° 87284-2023 de fecha 13 de junio de 2023, la Mag. Gianina Comeca Ramírez, especialista del proyecto, identificada con DNI N° 47523066, solicitó la aprobación del informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación arqueobotánica: análisis de residuos de uso y restos vegetales de la zona arqueológica monumental de Chankillo";

Que, mediante Informe N° 000074-2023-DIPM/MC de fecha 26 de junio de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica concluyó que el informe reúne los puntos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y recomienda solicitar la conformidad del Museo Regional de Casma "Max Uhle";

Que, mediante Memorando N° 000702-2023-DGM/MC de fecha 26 de junio de 2023, la Dirección General de Museos solicitó la conformidad del Museo Regional de Casma "Max Uhle";

Que, mediante Memorando N° 000891-2023-DGM/MC de fecha 25 de julio de 2023, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash remitió el Informe N° 000212-2023-DCC ANC-LBC/MC del 24 de julio de 2023 del Museo Regional de Casma "Max Uhle", a través del cual se da conformidad al informe de resultados del proyecto y se adjuntan las actas de entrega y devolución de los materiales arqueológicos analizados en el marco del proyecto;

Que, a través del Informe N° 000096-2023-DIPM/MC de fecha 10 de agosto de 2023, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica concluye que, la solicitud de aprobación del informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación arqueobotánica: análisis de residuos de uso y restos vegetales de la zona arqueológica monumental de Chankillo", presentada por la Mag. Gianina Comeca Ramírez, reúne los puntos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, comunica que mediante Informe N° 000212-2023-DCC ANC-LBC/MC de fecha 24 de julio de 2023, el Museo Regional de Casma "Max Uhle" da conformidad al informe de resultados del proyecto, adjuntando copia de las actas de entrega y devolución de los materiales arqueológicos analizados en el marco del proyecto;

Que, el informe de resultados del proyecto se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, y cuenta con la conformidad del Museo Regional de Casma "Max Uhle";

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de los resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de investigación arqueobotánica: análisis de residuos de uso y restos vegetales de la zona arqueológica monumental de Chankillo", autorizado con Resolución Directoral N° 00020-2022-DGM/MC de fecha 15 de marzo de 2022, bajo la dirección del Dr. Iván Augusto Ghezzi Solís.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Dr. Iván Augusto Ghezzi Solís, al Museo Regional de Casma "Max Uhle", y a la Dirección de Investigación y Planificación Museológica, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

MARGARITA ISOLINA GINOCCHIO LAINEZ LOZADA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS